



El Ayuntamiento ha sido condenado a reincorporar al funcionario interino cesado en su cargo anterior, con pago de los salarios pendientes. Foto: Confilegal

Un funcionario interino lleva al ayuntamiento de Segovia ante los tribunales: le cesaron, pese a que su plaza estaba vacante

Barbara Hermida

20 / 05 / 2026 05:37

Actualizado el 20 / 05 / 2026 08:59

En esta noticia se habla de:

Administrativando Abogados



El Ayuntamiento de Segovia tendrá que reponer inmediatamente al funcionario interino en su cargo dentro del Consistorio, así como a abonarle los salarios dejados de percibir. Un interino, representado por Administrativando Abogados, que demostró que su puesto no había sido cubierto después de un proceso selectivo del Ayuntamiento.

M.G. trabajaba como auxiliar administrativo en Tráfico, Transportes y Movilidad en Estación de Autobuses, con categoría de [funcionario](#) interino, en el Ayuntamiento de Segovia, desde octubre de 2024.

Un puesto de trabajo que M.G. mantenía cuando el Ayuntamiento convocaba un proceso selectivo para la adjudicación de dos plazas disponibles en las infraestructuras del consistorio.

Convocatoria tras la que la administración, y en concreto la Jefa de Gobierno Interior y Personal del Ayuntamiento de Segovia, en una resolución de noviembre de 2025, determinaba el [cese de funcionario](#) interino, MG.

Ello, alegando que se había ocupado su plaza por un funcionario que habría superado el proceso selectivo.

Una decisión de cese del Ayuntamiento que el funcionario interino, representado por Antonio Benítez Ostos, socio director-fundador de Administrativando Abogados y Antonio Jesús Pérez, socio de la firma, llevaban ante los tribunales. Ello, debido a que su plaza no se había cubierto, estando vacante, pese a que él había sido cesado del cargo.

Un caso que llegaba ante la sección de lo contencioso-administrativo del tribunal de instancia de Segovia, plaza 1, bajo la magistratura de Raúl Martín Arribas.

El cese del interino no es ajustado a Derecho

Así pues, exponía la defensa del funcionario interino que, pese a que efectivamente el Ayuntamiento de Segovia había celebrado dicho proceso selectivo, ninguno de los aspirantes que aprobó escogió la plaza específica de M.G.

Plaza que, por tanto, quedaba vacante tras el proceso.

“Tras el cese del demandante como funcionario [interino](#), se produce el nombramiento de un nuevo funcionario interino”, critica la demanda presentada.

Algo ante lo que el tribunal de instancia falla a favor de las pretensiones del funcionario interino demandante.

Ello, recordando que la Administración no puede cesar a un interino “a voluntad”, sino que este cese debe estar vinculado a una causa legalmente prevista, como la cobertura por un funcionario de carrera, razones organizativas, o el fin de plazo de tres años.

Condiciones que no se cumplían en el caso de M.G.



Letrados de Administrativando Abogados que han ganado este asunto. Foto cedida

Incumplimiento normativo que llevaba al tribunal de instancia a estimar el recurso contencioso-administrativo presentado por Benítez Ostos y Pérez Valderrama en representación del interino, declarando no ajustado a derecho la resolución de cese publicada por el Ayuntamiento de Segovia.

Y así, condenar al Consistorio a reponer de inmediato al demandante como funcionario interino en su puesto en Transportes, incluyéndose el abono de los salarios dejados de percibir, así como los intereses de los mismos. Con condena en costas a la administración, con un máximo de 750 euros.

Benítez Ostos apunta que en Administrativando Abogados celebramos este éxito judicial dado que el mismo refuerza el principio de legalidad y seguridad jurídica que han de ser respetados escrupulosamente por las Administraciones y Organismos Públicos. Asimismo, concluye: “este fallo sienta un precedente significativo que servirá de base a muchos funcionarios que pudieran encontrarse en una situación similar”.

Noticias relacionadas:



Opinión | Doctrina del TS tras el caso Obadal. Fijeza para «aprobados sin plaza», doble indemnización por abuso y sanciones



Administrativando Abogados promociona a Antonio Jesús Pérez y María José Amo a socios



Javier Araúz, abogado representante del colectivo de los interinos: «Deben reclamar ya la fijeza y una indemnización completa»



Opinión | Deberes al legislador: Análisis de la nueva sentencia del TJUE sobre interinos



El TJUE tumba el modelo español de interinos: ni el indefinido no fijo, ni las indemnizaciones, ni la estabilización cumplen con el Derecho de la UE



Un funcionario interino sí tiene potestad para tramitar expedientes sancionadores, según el Supremo